



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0577-2017-UNAP

Iquitos, 02 de mayo de 2017

VISTO:

El recurso presentado el 27 de abril de 2017, por don Kevin Eiro Chavar Pilco, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Kevin Eiro Chavar Pilco, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con Carnet Universitario n.º 0002124821, solicita al rector apoyo con pasaje aéreo, para que viaje a la ciudad de Pucallpa, con la finalidad de participar en el I Congreso Latinoamericano de Derecho Tributario, con la ponencia estudiantil: La regulación del delito de defraudación tributaria en el vigente código penal organizado por la Universidad Nacional de Ucayali – UNU, que se realizará del 04 al 06 de mayo de 2017, en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Kevin Eiro Chavar Pilco, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Pucallpa del 04 al 06 de mayo de 2017, de don Kevin Eiro Chavar Pilco, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con Carnet Universitario n.º 0002124821, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Kevin Eiro Chavar Pilco, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Kevin Eiro Chavar Pilco, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, FDCP, DGA, OGP, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
mpc.